

# MODELOS EMERGENTES DE PATERNIDAD: ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y NUEVAS PATERNIDADES.

**Eduardo Bogino Larrambeberé**

Master en Estudios Interdisciplinarios de Género

Email: [eduardo.bogino@gmail.com](mailto:eduardo.bogino@gmail.com)

## RESUMEN

Este trabajo nace del interés por conocer y visibilizar modelos emergentes de paternidad con valores igualitarios, y analizar las políticas públicas en tanto que facilitadoras u obstaculizadoras para el surgimiento de dichos modelos.

**Palabras Claves:** modelos de sociedad, políticas públicas, permisos, paternidad igualitaria o responsable.

## INTRODUCCIÓN

En el momento de definir y concretar el tema de investigación me motivaba el interés por explorar el papel social de la paternidad. En otras palabras, si en la actualidad, están emergiendo nuevos modelos de paternidad acordes, por un lado, al ideal social de la igualdad de derechos y deberes entre mujeres y hombres y, por otro, al reclamo social de mayor participación de los hombres en la crianza de sus hijos/as. El permiso de paternidad, incluido en la Ley de Igualdad de 2007, fue el primer mensaje claro para los hombres españoles que el cuidado de las criaturas también es cosa de ellos. Me interesaba conocer el discurso y las vivencias sobre la paternidad de hombres comprometidos con la igualdad y que participan activamente en distintas organizaciones de hombres igualitarios. Para esta indagación, he pensado en una estrategia de investigación cualitativa que me permitiera encontrarme con los protagonistas, con la intencionalidad de documentar y comprender los discursos y vivencias sobre cómo conciben la paternidad desde una perspectiva igualitaria.

A lo largo de estas páginas se entiende el concepto de género, de acuerdo a la concepción de Gayle Rubin (1975), como una divisoria impuesta socialmente a partir de relaciones de poder y desigualdad. “Divisoria que asigna espacios, tareas, deseos, derechos, obligaciones y prestigio. Asignaciones y mandatos que permiten o prohíben, definen y constriñen las posibilidades de acción de los sujetos y su acceso a los recursos” (V. Maquieira, 2001: 163). En este sentido, los hombres según los mandatos de género, tienen que tener el poder y el saber, ser fuertes, autoritarios, dominar a las mujeres, no expresar los sentimientos ni debilidad, ser distantes y fríos, tener éxito en el espacio público como lugar principal por asignación genérica y ser proveedores, especialmente ser proveedores. Los mandatos de género y la división sexual del trabajo alejan a los hombres del cuidado, la cercanía y el cariño asignados tradicionalmente a las mujeres en el ámbito privado, y presenta a los hombres principalmente como proveedores o sustentadores. Por eso, otro de los objetivos de este trabajo, ha sido describir y analizar detalladamente cómo los modelos de sociedad y las políticas públicas reproducen los roles de género y la división sexual del trabajo. Este análisis, también nos sirve para presentar iniciativas superadoras del binomio mujer cuidadora/hombre sustentador.

## **METODOLOGÍA**

La investigación se basa en la metodología cualitativa ya que se asocia directamente al objetivo de conocer modelos emergentes de paternidad igualitaria. La investigación es de carácter exploratorio, no tiene entre sus fines establecer generalizaciones, tiene la intención de documentar y comprender los discursos y vivencias de los entrevistados en cuanto a la paternidad y la

igualdad. Por un lado, he desarrollado un trabajo de campo basado en la realización de cuatro entrevistas en profundidad a hombres que se caracterizan por trabajar activamente por la igualdad, forman parte del movimiento de hombres por la igualdad en España y se declaran feministas o profeministas.

Por otro lado, he realizado una revisión bibliográfica para desarrollar los conceptos sobre modelos emergentes y las paternidades.

Para el análisis de las políticas públicas y modelos de familia me he basado en: bibliografía existente; datos estadísticos sobre permisos de maternidad y paternidad, natalidad; convenio especial de cuidadores; tasas de ocupación; leyes nacionales, artículos, investigaciones y notas periodísticas.

## **MODELOS DE SOCIEDAD Y POLÍTICAS PÚBLICAS**

### **Modelos de sociedad y políticas familiares**

Gosta Esping-Andersen (2000) ha construido una tipología que engloba distintos regímenes de bienestar de los países europeos. Para elaborar esta clasificación, el autor estudia los modos en que se reparte la producción de bienestar entre el estado, el mercado y las familias. El primer modelo al que hace referencia es el *régimen del bienestar conservador*, que se caracteriza por su mezcla de segmentación de estatus y familiarismo. Este modelo de bienestar se encuentra en la mayoría de los países de Europa continental que emularon las reformas de la seguridad social emprendidas por la Alemania Imperial. La impronta conservadora se hace más visible en lo que se refiere al reparto de riesgos (solidaridad) y al familiarismo. El familiarismo es la combinación de la protección social sesgada a favor del varón cabeza de familia y el carácter central de la familia como dispensadora de cuidados y responsable del bienestar de sus integrantes. Este familiarismo, especialmente

marcado en el sur de Europa, puede derivar en el *modelo mediterráneo* y se caracteriza por considerar la “unidad familiar” como la principal beneficiaria de la provisión de ayuda social y, además, en la suposición de que las familias normalmente no fallan.

El segundo modelo, es el *régimen del bienestar liberal*, que tiene su origen en la economía británica del siglo XIX y fija sus nociones en la menor elegibilidad y en la autosuficiencia. Este régimen se puede encontrar en los países anglosajones, su compromiso político es minimizar el estado, individualizar los riesgos y fomentar las soluciones de mercado. Se caracteriza en ser residual, en tanto que las garantías sociales se limitan a los malos riesgos o riesgos inaceptables. Ejemplo de ello es que la asistencia social esta basada en necesidades básicas y va dirigida a sujetos específicos, al contrario de los programas de reconocimientos de derechos. Otra característica del régimen liberal es que tiene una concepción restringida acerca de qué riesgos se deben considerar sociales.

Por último, la tercera categorización es el *régimen del bienestar socialdemócrata*, que se basa en programas de reconocimientos de derechos y en el universalismo. Los países nórdicos son los representantes de este régimen, quienes están comprometidos con una cobertura de riesgos global y un nivel de subvenciones generosas, así como con el principio de igualdad. Los derechos se vinculan a los individuos y se basan en la ciudadanía. Este régimen se distingue por su esfuerzo en desmercantilizar el bienestar. Su especificidad se da en la fusión del universalismo con la generosidad y en la socialización global de los riesgos.

A ésta clasificación de los estados de bienestar, sociólogas feministas (A. Orloff, 1993; J. O'Connor, 1996) incorporaron la perspectiva de género al análisis de las políticas públicas, y han destacado la necesidad de incluir a las relaciones entre el mercado y el Estado, una nueva dimensión al análisis: el trabajo doméstico no pagado y las relaciones familiares. Así, constataron la diferenciación de género que se produce cuando los hombres son sujetos de derechos en base a su condición de sustentadores y trabajadores, y las mujeres reciben prestaciones en base a su condición de esposas y cuidadoras. En los estados de bienestar, los derechos sociales en base a la participación en el mercado de trabajo son mayores a los basados en el cuidado que tienen al alcance las mujeres, y no les permiten una existencia independiente.

Diane Sainsbury (1996) a partir de las aportaciones feministas anteriores, conceptualiza dos modelos de sociedad contrapuestos: el modelo de sustentador masculino / esposa dependiente y el modelo de sustentadores - cuidadores en igualdad.

Por tanto, la política familiar como conjunto de regulaciones de impuestos y prestaciones económicas relacionadas con la vida privada de las personas, según el diseño y el contenido puede favorecer un modelo de sociedad u otro diferente como nos demuestra Anna Thoursie (2008) y que a continuación se presentan:

### **Modelo de familia tradicional**

En la mayoría de los países de Europa continental encontramos que las políticas familiares están orientadas a dar un fuerte apoyo al modelo tradicional de familia, es decir, las políticas públicas fomentan la división del trabajo por razón de género, otorgando al hombre el papel principal de sustentador de la

familia y a la mujer una participación menos activa en el mercado laboral. Este modelo apoya la división sexual del trabajo con financiación pública. Por ejemplo, las parejas casadas pueden realizar la declaración de la renta de forma conjunta o recibir prestaciones para el cuidado de sus hijas e hijos en el hogar.

Este modelo no promueve medidas para que ambos miembros de la pareja puedan tener un trabajo retribuido, es decir, utilizando la financiación pública para la creación de escuelas infantiles y residencias públicas para ancianos, así como prestaciones parentales iguales según los ingresos laborales de cada persona, y por tanto, tener un modelo de dos sustentadores.

### **Modelo con orientación al mercado**

El modelo de familia orientada al mercado existe en muchos países de habla inglesa así como en Suiza y Japón. En este modelo familiar se le da poca importancia a la familia, por tanto, las familias para cubrir sus necesidades de cuidados y educación recurren a lo que ofrece en el mercado. Se caracteriza por unos impuestos sobre la renta bajos, escaso desarrollo de los sistemas públicos de atención familiar y pocos fondos públicos para la intervención social. Como los países que fomentan el modelo de familia tradicional, en este modelo tampoco encontramos políticas de apoyo a los dos sustentadores.

### **Modelo de dos sustentadores y cuidadores**

Los países nórdicos favorecen las políticas de apoyo al modelo de los dos sustentadores. Las políticas de este modelo se encaminan a una educación infantil pública, residencias públicas para mayores, la declaración de la renta individual para las parejas casadas y prestaciones parentales renumeradas en función de los ingresos laborales de cada persona. Estas medidas se basan en

unos impuestos sobre la renta relativamente altos y un presupuesto público elevado para las intervenciones sociales.

### **El modelo español**

España se encuentra dentro de los países con un régimen de bienestar conservador o familiarista, ya que la familia se presenta como la principal proveedora de bienestar. Asimismo, se puede incluir en el modelo mediterráneo, característico de los países del sur de Europa, por el tipo de relaciones que establece la familia y el estado. Entre los países europeos, el gasto social es uno de los más bajos, 20,5 % del PIB en 2007 (C. García Sainz 2010:50-51).

En España las políticas familiares van orientadas a apoyar el modelo tradicional de familia: un sustentador/una cuidadora, es decir, las políticas públicas fomentan la división del trabajo por razón de género, dando al hombre el papel de sustentador principal de la familia y a la mujer una participación menos activa en el mercado laboral. La baja participación de las mujeres en el mercado de trabajo, con una tasa de ocupación del 54,9 % frente de la 73,5 % de los hombres en 2008 (EUROSTAT 2009), es una causa y una consecuencia de este modelo. Situación que se ve agravada por los empleos precarios y temporales característicos del mercado laboral español, y el desigual reparto de las responsabilidades domésticas (C. García Sainz 2010:56). Aunque siendo más rigurosos, comprobamos que en España se ha pasado del modelo un sustentador/una cuidadora a dos sustentadores/una cuidadora en la últimas tres décadas. Mientras las mujeres se han ido incorporando al empleo, los hombres no han hecho el camino inverso de participar en el trabajo doméstico. El artículo de María Gonzáles y Teresa Jurado (2009:7-9) sobre la implicación

de los hombres en las tareas domésticas, en base a los datos de la Encuesta de Empleo del Tiempo 2002-2003 realizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE 2004), nos muestra que los hombres que viven en pareja dedican a tareas domésticas rutinarias un promedio de 1 hora y 55 minutos al día, frente a las 3 horas y 47 minutos que dedican sus parejas mujeres. Debemos advertir que estos datos hacen referencia a una parte del trabajo reproductivo no remunerado, ya que en las tareas domésticas rutinarias sólo se incluye: las actividades culinarias, de mantenimiento del hogar (limpieza y organización de mismo), las compras y servicios (administrativos, personales, etc.) y las gestiones del hogar. Los hombres españoles son los que menos tiempo dedican al trabajo doméstico comparado con hombres del resto de países Europeos, según los datos disponibles (C. García Sainz 2010:56).

Que las mujeres sean las principales proveedoras de cuidados domésticos limita las posibilidades de éstas de acceder y permanecer en el mercado de trabajo. En una reciente Jornada de estudio: *“La igualdad, factor determinante de una empresa pública responsable. La agenda política y empresarial”*, Isabel Martínez Lozano, Secretaria General de Políticas de Igualdad, exponía que el 94,7 % del total de trabajadores que abandonan el empleo por razones familiares son mujeres y que el 97 % de las mujeres que no buscan empleo alegan que tienen que cuidar a otras personas de su entorno. Asimismo, el 94,4 % de las excedencias para cuidar a los/as hijos/as son solicitadas por mujeres (Europa Press 20/07/2010).

En el modelo familiarista, las políticas públicas no van orientadas a potenciar los derechos individuales de la ciudadanía, especialmente los de las



mujeres, sino a fortalecer y reproducir la institución familiar. Es un modelo que apoya la división sexual del trabajo con financiación pública, ejemplo de ello es:

- *La declaración conjunta*: en España el impuesto por trabajo (IRPF) bonifica las declaraciones con esposa a cargo, es decir, el esposo puede desgravarse por tener una mujer en casa sin un trabajo remunerado. Además, a mujeres con empleos menos cualificados y salarios más bajos no les resulta rentable desempeñar un empleo, porque el balance de la tributación conjunta más gastos indirectos, no le compensan económicamente (B. Medialdea y M. Pazos 2011)

- *La prestación económica por nacimiento o adopción de hijo/a*: El “cheque-bebé” de 2.500 euros fue una retribución de pago único cuya beneficiaria era la madre mediante deducción fiscal por maternidad o por pago en efectivo. En caso de fallecimiento de la madre era beneficiario el otro progenitor. Funcionaba la misma lógica en caso de adopción. Debido a cómo estaban planteados los requisitos para obtener esta prestación, se daba el extraño caso, que si el padre era español y la madre era extranjera pero llevaba menos de dos años viviendo en España, no tenía derecho a dicha prestación. Esta prestación no contribuía a disminuir las desigualdades de género porque no promovía la corresponsabilidad, ni garantizaba la permanencia de las mujeres en el empleo.

- *Prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales de personas dependientes*: se prioriza el derecho de las personas a ser cuidadas de la manera tradicional frente a los derechos laborales de las mujeres.

- *Permisos de maternidad-paternidad*: el permiso de maternidad es de 16 semanas, 6 semanas son obligatorias y las 10 semanas restantes pueden ser transferibles al otro/a progenitor/a. En la práctica la transferencia es casi inexistente. El permiso de paternidad es voluntario y consta de 13 días y 2 días a cuenta de empresa.

Los cambios sociales de las últimas décadas en España como: la incorporación progresiva de las mujeres al mercado de trabajo, una población envejecida con más necesidades de cuidados y hogares con nuevas formas de convivencia, está afectando a la distribución social de los trabajos y poniendo en jaque al modelo tradicional de reparto del trabajo por género. Asimismo, estos cambios dejan al descubierto el déficit de prestaciones sociales y de cuidados del Estado de bienestar español, y que la sociedad española atraviese lo que se ha denominado como la “crisis de los cuidados” (C. García Sainz 2010:52).

Las políticas públicas en España, propias del modelo familiarista, no impulsan la participación de los hombres en las responsabilidades domésticas, ni promueven las condiciones mediante servicios públicos para que las mujeres se incorporen y permanezcan en el mercado de trabajo, es decir, no se utiliza la financiación pública para la creación de una educación infantil y residencias para ancianos, así como prestaciones parentales iguales e intransferibles.

En España, el acceso a la educación infantil para niños/as de 0 a 3 años es de sólo el 7-8 %, esta falta de recursos impide la conciliación de la vida familiar y laboral. Gosta Esping-Andersen (2008:38) expone que un sistema que garantice el acceso a guarderías a niños/as menores de 3 años es viable ya que se pagaría a sí mismo. Un sistema público de educación infantil tiene un

coste inicial elevado, 1.8-1.9 % de PIB español, pero es una inversión que se amortiza a largo plazo. Se evidencia, al utilizar cuentas dinámicas, es decir, al considerar el efecto de esa inversión sobre los ingresos de las mujeres a largo plazo y lo que están mujeres ingresarían por impuestos a hacienda. El autor concluye que en España existe cierta miopía a la hora de tratar el tema de la desfamiliarización de los cuidados. Ejemplo de ello, es el Decreto sobre el Fondo Estatal de Inversión Local de noviembre de 2008 dotado con 8.000 millones de euros y la lista de proyectos aprobados, donde las escuelas infantiles brillan por su ausencia.

En las últimas dos décadas, la falta de políticas y servicios públicos para hacer frente a las necesidades de cuidados de las familias, ha creado en España un mercado laboral femenino doméstico en base a las demandas de cuidados generadas por las clases medias. “Un mercado construido sobre cuatro niveles de desigualdad: entre países, entre clases, entre género e intragénero” (C. García Sainz 2010:59). Las empleadas de hogar, en su gran mayoría mujeres inmigrantes, constituyen las llamadas “cadenas globales de cuidados”. El número de trabajadoras extranjeras en alta en la Seguridad Social ha pasado de 118 mil en 1999 a 709 mil en 2007 (L. Castelló, 2009). A estas mujeres se las considera legalmente como ‘trabajadoras de segunda’ porque no se les reconocen los mismos derechos que al resto de trabajadores. Están incluidas en el Régimen Especial de Empleados de Hogar, un Real Decreto de 1985, que no incluye derechos tan básicos como: tener un contrato escrito, una regulación de la jornada laboral, una indemnización por despido como el resto de trabajadores, una baja por enfermedad y accidente o la prestación por desempleo.

Quizás una de las consecuencias más evidente del modelo familiarista es el bajo nivel de fecundidad. España es el país, junto a otros del sur de Europa, en el que la fecundidad es de las más bajas, 1,4 hijos/as por mujer en 2009 (INE 2010) frente a la preferencia de 2,2 o 2,3 de los/as europeos/as en general. Por ello, es necesario crear las condiciones para que las familias, pero especialmente las mujeres puedan elegir los hijos/as que desean tener y no se vean obligadas a elegir entre el empleo de calidad o la maternidad.

Ante este panorama, afirmamos la necesidad de cambiar estas políticas públicas e incorporar propuestas de acción hacia la igualdad de género como la que reivindica la *Plataforma por Permisos Iguales e Intransferibles de Nacimiento y Adopción (PPIINA)*. La PPIINA reivindica la igualdad de permisos entre hombres y mujeres porque el desequilibrio entre los permisos de paternidad y maternidad tiene las siguientes consecuencias:

- A los hombres se les priva del derecho de asumir corresponsablemente el cuidado y crianza del bebé.
- Para las mujeres, es una de las causas de discriminación en el empleo, ya que las empresas siguen etiquetando como “menos disponible” a cualquier mujer en edad de procrear, tengan o no tengan hijos/as mientras los permisos de maternidad sean mayores que los de paternidad.
- Para los niños y las niñas, la igualdad de los permisos sería la mejor escuela de igualdad, que ven como en su casa se ejercita la corresponsabilidad.

Creo que el principal obstáculo para conseguir la igualdad, y del que se derivan otros, es la *naturalización del modelo patriarcal de división sexual del*

*trabajo*. Esta naturalización se observa claramente en las políticas públicas españolas, que en su gran mayoría, siguen transmitiendo la idea de que las mujeres deben centrarse prioritariamente en el cuidado y los hombres prioritariamente en el trabajo asalariado. Aunque, hipócritamente, los gobiernos hablen de que apuestan por la igualdad.

## **MODELOS EMERGENTES DE PATERNIDAD**

### **Los modelos emergentes**

Por 'modelos' se entiende los constructos que tienen entidad y peso referencial y, en ciertos casos, peso normativo y el sistema de valores incide directamente en ellos. En principio, su identidad, valoración y aceptación dependen del contexto y de variables tales como la ideología, clase social, edad. Un modelo es "una forma de abstracción que representa las coincidencias en las prácticas, valores y modos de autoperibirse de un conjunto de individuos de un determinado grupo social o una muestra determinada diseñada de acuerdo a determinadas variables. Estos modelos se revelan por su contraste con otros, es decir, que los modelos se revelan a través de sus diferencias mutuas" (C. Díaz Martínez, 1996:96).

Para R. Williams (1997:145) lo 'emergente' abarca los nuevos significados y valores, nuevas éticas, nuevas relaciones y tipos de relaciones que se crean continuamente como aquellos elementos que son alternativos o de oposición. Reconoce que es extremadamente difícil en muchos casos distinguir en el análisis los elementos nuevos, porque pueden constituir una nueva fase de la cultura dominante, de aquellos que son específica y claramente alternativos, es decir, de oposición a un sistema dominante.

Según Teresa Del Valle (2002:34) la dificultad del estudio de los modelos socioculturales emergentes reside en que se está definiendo una experiencia social que todavía se encuentra en proceso y que, a menudo, no es reconocida o es negada o invisibilizada de distintas maneras. Es ignorada o no reconocida como una experiencia relevante desde un punto de vista de la organización social y a lo sumo se la considera una experiencia aislada o individual. En muchos casos probablemente estamos ante un tipo de fenómeno que Williams (1997:149) denomina “preemergencia activa”, ya que son constructos que aún no gozan de un consenso generalizado y que sus prácticas no están aún normalizadas institucionalmente o todavía no han alcanzado un grado de articulación notable, aunque su capacidad de presión e influencia sea significativa.

También podemos pensar que esta característica de preemergencia hace difícil su identificación como modelos con toda su entidad y sólo se pueden identificar determinadas características que apuntan a un proceso de nuevas formaciones. En todo caso nos muestran las rupturas, cuestionamientos y transformaciones del modelo hegemónico de las relaciones de género en contextos sociales e históricos concretos (T. Del Valle 2002:13-14).

### **Hacia nuevos modelos de paternidad**

Los nuevos modelos de paternidad fomentan un vínculo padre-hijo/a en el que se le da mayor importancia a la interacción, frecuente y temprana, que dota de nuevos contenidos y permite reformular la paternidad. Por el contrario, la paternidad tradicional se centraba más en las potencialidades de los hijos para ser adultos productivos. Para Luis Bonino (2003) el fenómeno de nuevas paternidades está representado por *el padre cuidador* donde la paternidad es

un servicio y una relación. Se da importancia al vínculo cotidiano, a la presencia emocional de padre a hijo/a, más allá del vínculo con la madre, y así la relación paternal no es sólo autoridad, distancia, educación y límites, sino también incluye el aspecto afectivo-emocional.

La vinculación padre-hijo/a requiere no sólo presencia simbólica sino también presencia física, y según Bonino (2003:180) la podemos llamar *paternidad responsable*: “la del varón que adquiere un compromiso emocional y de responsabilidad en el crecimiento con una persona que asume como hijo/a por lo menos 20 años”. La presencia es fundamental, es incorporar en la mente del padre al hijo/a como una persona sobre quien realizar un trabajo constante de protección y cuidado. No sólo es la presencia del padre para sus hijos/as, sino los hijos/as presentes continuamente en la mente del padre.

Para los entrevistados la paternidad es concebida como una construcción sociocultural y no creen que exista un instinto maternal o paternal.

*“...paternidad y maternidad son construcciones culturales, no creemos en el instinto maternal, ni en el instinto paternal, creemos que esa construcción varía dependiendo de la cultura y del tiempo histórico evidentemente, incluso en la misma sociedad...yo creo que puedo desarrollar, ya no digo mejor pero exactamente igual que una mujer la sensibilidad y el cariño y el cuidado de mis hijos y de cualquier otro niño pequeño” (José María).*

Asimismo, plantean que actualmente en occidente estamos en un momento de transición entre el modelo tradicional de paternidad, que es el que sigue imperando, y modelos emergentes de paternidad, poco visibilizados, donde el vínculo padre-hijo/a y la presencia paterna es lo importante:

*“el viejo modelo...estamos hablando del modelo basado en el paradigma hombre-blanco-heterosexual, que es el que ha detentado el poder durante toda la época en Occidente. Ese paradigma da lugar a un modelo también de hombre evidentemente de hombre y de padre-hombre que ejerce el poder, que tiene el saber único, es el único que sabe, es la autoridad, es el proveedor, es además el*

que va a defender la división sexual del trabajo y desde luego es el transmisor del código de masculinidad a sus propios hijos” (José María).

“...algunos varones hemos interiorizado que queremos participar más directamente en la crianza de nuestros hijos por el bien de las mujeres, por el bien de los hijos y también, desde luego, por nuestro propio bien. La paternidad ahora entendida de forma igualitaria, ya no es poder sino que es servicio y relación, ejercicio de la paternidad que puede ejercerse dentro o fuera de los modelos tradicionales. Ejercer la paternidad como servicio o relación no necesita un modelo tradicional de familia sino que puede ejercerse en cualquier momento. El padre actual, el padre igualitario debería estar presente, ser carnal, cotidiano, el nuevo padre transmite ternura, cariño y enseñanza, y da cuidados evidentemente, ya no es aquello que es sangre de mi sangre, ya no es hay que mantener el apellido... son los vínculos los que toman la relación. El padre es el que ama, es el que cuida, es el que cuida y disfruta, y ya aquí se establece una jerarquía, una jerarquía en la que la relación paternal no se maneja en términos de autoridad, en términos de distancia sino que también entra a jugar un papel muy importante, el aspecto del sentido emocional y de disfrute mutuo, de hijos y padres” (José María).

“Por ejemplo el tema de los hijos o las hijas, si tú desde que nacen estás implicado, y cuando digo implicado, lo digo por los hombres, porque las mujeres están implicadas, pues cuando según esa personita va creciendo como la conoces vas también sabiendo cuáles son sus necesidades, sus cambios, porque van creciendo y van teniendo también cambios hormonales, etcétera, etcétera, etcétera, y vas conociendo más a esa persona” (Javier).

“...creo que es una laguna que tenemos la mayor parte de los hombre, por culpa de esa cultura de los género, de que nos hayan inhibido de participar en la concepción, en la crianza y en el desarrollo de las niñas y de los niños ...la crianza ...deberíamos tratar de conquistarla, de vivirla y de disfrutarla” (Julián).

“...ojo cuando dicen el nuevo modelo ya está aquí, ya los nuevos padres mayoritariamente el modelo que sigue imperando es el modelo patriarcal, el modelo en que todavía los hombres detectamos prácticamente todos los beneficios, es decir del hablar es que compartimos, hay que ser muy claros, los hombres seguimos en general teniendo la sartén por el mango y seguimos



*disfrutando de todos aquellos privilegios que nos da el hecho de nacer varones. Eso es algo que evidentemente hay que atacar, que hay que cortar, porque ya no es siquiera una cuestión de igualdad, es una cuestión de justicia social” (José María).*

Por otro lado, se manifiesta como una gran dificultad, para el surgimiento de una paternidad igualitaria, la sociedad patriarcal en que vivimos y que los modelos tradicionales de masculinidad siguen muy presentes en la socialización de los jóvenes:

*“...el modelo antiguo, en qué valores se sustenta? Pues en los valores del machismo, la imposición, la fuerza, la discriminación de un montón de personas, la desigualdad, la injusticia, la anulación de la persona, por ejemplo en cuanto al mundo emocional masculino, esos son los valores en los que se sustenta el modelo machista. Y en qué valores se sustentarían estos nuevos modelos de hombres? Pues en valores muy básicos, en la justicia, la igualdad, la solidaridad, el respeto, el respeto integral a la persona. La concepción de la persona como un ser libre que está por encima de cualquier cosa, el apoyo a la libertad y al desarrollo de las personas con las que convivimos, esos son los valores básicos, luego ya está claro cada hombre a partir de ahí generará su propia manera de ser o estar” (Antonio).*

*“Las chavalas de 15 años tienen conciencia que hay básicamente dos modelos de mujer, el modelo de mujer tradicional y el modelo de mujer moderna, fruto del movimiento feminista. Los chavales de 15 años no tienen ni idea de que exista otra forma de ser hombre. Esa para mi es la prueba del algodón de que todavía los modelos alternativos de masculinidad no están lo suficientemente impuestos. Que ocurre, que si que es verdad que esos modelos empiezan a aparecer de manera consistente en determinados espacios todavía minoritarios...Es que ese trabajo lo han hecho las mujeres adultas, es decir que para que a una chavala de 15 años le llegue eso es por que las mujeres adultas de las generaciones anteriores han hecho ese trabajo, el problema es que los hombres adultos no hemos hecho ese trabajo” (Antonio).*

En España, en los últimos años, se han ido creando materiales para concienciar a los hombres en una paternidad igualitaria y responsable. AHIGE tiene una guía denominada *“Mi papá me cuida”* y un folleto *“Ser padre. Alegría y responsabilidad”*. La iniciativa Gizonduz, en el País Vasco, entrega una mochila igualitaria para los hombres que vayan a ser padres, con distintos materiales para el fomento de la igualdad y la implicación de los padres en la crianza de los/as hijos/as, entre los que se encuentra la guía *“Padres en igualdad”*. Pero en la sociedad, es casi inexistente la visibilización de nuevos modelos de paternidad alternativos al tradicional imperante:

*“Es fundamental la visibilidad, es que sino no tienen modelos y aunque los haya, si no se ven es como sino existieran. Para que exista se tiene que visibilizar y si se visibiliza es cuando puede servir de modelo, que no quiere decir que sea el único o el mejor sino que es un modelo distinto. Que creo que es fundamental el hacer comprender a los ciudadanos y a las ciudadanas que hay modelos distintos y que no hay un único modelo que es el patriarcal, sino que hay modelos distintos, los que son más igualitarios y que desde luego nos van llevar a una calidad de vida mejor a hombres y mujeres”* (José María).

*“Yo creo que con el tema de la paternidad se está empezando a visibilizar pero por el tema de los permisos de paternidad, pero este tiempo nada más”* (Javier).

El permiso de paternidad de 15 días, es valorado como muy positivo porque manda un mensaje claro a los padres que ellos también son responsables del cuidado y la crianza de los/as hijos/as. Pero se advierte que la diferencia de días entre el permiso de maternidad y paternidad, sigue marcado a las madres como principales responsables de las criaturas. Asimismo, plantean que la ley proteja a los padres para que puedan coger el permiso.

*“...los permisos tienen que ser de igual duración, tienen que ser obligatorios e intransferibles. Creemos que es fundamental porque sino estamos repitiendo lo que es una desigualdad” (José María).*

*“Fíjate que para una pareja ahora, cuando nace su criatura, el mensaje que reciben desde el estado es patriarcal: 16 semanas de permiso para la madre, y para ti, hombre, 2 semanas. Ella es la responsable última. Si consiguiéramos igualar los permisos, acabaríamos con la discriminación hacia las mujeres” (Antonio).*

*“Depende si uno trabaja en el sector público, donde hay más facilidades, que en el privado donde el empresario puede presionar para que los hombres no se tomen el permiso. Por eso necesario que la ley proteja a los hombres para que puedan coger el permiso sin problemas” (Antonio).*

## **CONCLUSIONES**

El trabajo esta dividido claramente en dos bloques: el primero, se refiere a los modelos de sociedad y a las políticas públicas y, el segundo, a los modelos emergentes de paternidad. Ambos bloques se encuentran interrelacionados y los cambios en uno pueden producir cambios en el otro y viceversa. Por un lado, las políticas públicas pueden incidir en el surgimiento de modelos emergentes de paternidad igualitaria. Por ejemplo, el permiso de paternidad de 15 días, aunque simbólico, ha hecho que en España se empiece a hablar de la paternidad y de que los hombres deben ser corresponsables en el cuidado de sus hijos/as. Por otro lado, los actores sociales, que encarnan modelos emergentes de paternidad, pueden producir cambios en la sociedad a través del fomento de nuevos modelos de paternidad y mediante la presión a los poderes públicos para el cambio de la legislación y las políticas públicas. Ejemplo de ello, es la propuesta de la Plataforma por Permisos Iguales e

Intransferibles de Nacimiento y Adopción (PPIINA) apoyada ampliamente por el movimiento de hombres igualitarios de España.

Después del análisis realizado de las políticas públicas a lo largo de estas páginas, cabe concluir que están viciadas, con mucha frecuencia, por la *naturalización del modelo patriarcal de división sexual del trabajo*: porque las políticas públicas, en su gran mayoría, siguen transmitiendo la idea de que las mujeres deben centrarse prioritariamente en el cuidado y los hombres prioritariamente en el trabajo asalariado; o porque se presentan como neutrales y no tienen en cuenta la división sexual del trabajo y las desigualdades sociales preexistentes.

De los hombres entrevistados en el trabajo de campo, puede constatarse que entienden la igualdad como el pleno disfrute de los derechos por parte de los hombres y las mujeres, como el valor ético de la igualdad de trato, igualdad de valoración y de oportunidades. La igualdad de género la conciben como la supresión del género y la construcción de una sociedad de personas libres. Igualdad es igual a libertad. Asimismo, exponen que es necesario convencer a los hombres de que con la igualdad se obtienen ganancias, porque los mejora como personas y se pueden desarrollar en todas sus facetas: en lo afectivo y emocional, en el cuidado a los demás y de uno mismo, en autoestima, en autonomía y en tener mejores relaciones de pareja. Y advierten de la necesidad de políticas de igualdad dirigidas a hombres para contrarrestar las resistencias de los hombres al cambio y también para que se visibilicen nuevos referentes de cambio hacia la igualdad.

Como resultado del trabajo de campo podemos afirmar que existen modelos emergentes de paternidad con valores igualitarios, pero están poco

visibilizados y todavía no se han consolidado como referentes alternativos a la paternidad tradicional en la sociedad. Por eso, es importante que los hombres adultos comprometidos activamente con la igualdad trabajen en ir consolidando un modelo de paternidad igualitaria o responsable para los jóvenes y los futuros padres.

La paternidad según los entrevistados, es concebida como una construcción sociocultural y no creen que exista un instinto maternal o paternal, es decir, los padres pueden desarrollar al igual que una mujer la sensibilidad, el cariño y el cuidado de sus hijos e hijas. La paternidad igualitaria es entendida como servicio y relación. El padre actual, el padre igualitario debe estar presente, ser carnal, cotidiano, un padre que transmite ternura, cariño, enseñanza y da cuidados ya que son los vínculos los que toman la relación. El padre es el que ama, es el que cuida y disfruta, y la relación paternal no se maneja en términos de autoridad, en términos de distancia sino que también el aspecto emocional y de disfrute mutuo de hijos/as y el padre.

Sin embargo, Bonino (2003:177) advierte que “la literatura sobre los nuevos padres ha publicitado que éstos ya están aquí. Sin embargo, esto no es así: las pocas y serias investigaciones realizadas sobre nuevas prácticas de la paternidad muestran que a la mayoría de los padres actuales que se definen como nuevos aún le falta un gran camino a recorrer y no muchos tienen demasiados deseos para hacer los necesarios cambios en su vida para estar más y mejor junto a sus hijos/as”. Por tanto:

*“es verdad que aparecen padres que se ocupan más, que participan pero es eso, se ocupan y participan, pero no comparten, son padres, ayudantes, participativos pero no tanto igualitarios, son padres porque les gusta, pues sobre todo ir a actividades que son más placenteras...La rutina de la crianza en muchas ocasiones queda en manos femeninas y el padre se incorpora cuando la madre*

*ya no puede más. Sí que es verdad que hay muchos obstáculos, la falta de modelos, el modelo del mercado de trabajo que es un modelo evidentemente masculino y que deberíamos generar intervenciones de sensibilización social para propiciar esa legitimación en las familias de que cuidar niños y niñas no es algo de mujeres sino que es algo de ciudadanos y de ciudadanas, y que precisamente perfectamente podemos hacerlo también los ciudadanos. Hay que incorporar estrategias en la escuela para construir e incentivar una paternidad responsable...realmente de lo que tendríamos que ser capaces es de formar ciudadanos y ciudadanas, respetuosos y responsables” (José María).*

En este sentido, la corresponsabilidad real sería tan sólo una consecuencia del modelo de paternidad igualitaria o responsable. Asimismo, hay que destacar la importancia de que existan ejemplos de padres con otra mentalidad, padres igualitarios, pero para poder extender ese nuevo modelo a la población masculina masivamente, es necesario un cambio en las políticas públicas actuales, que siguen reforzando un modelo de paternidad tradicional.

A pesar de las limitaciones de este trabajo, de las varias líneas de investigación que se abren y las diversas cuestiones pendientes de profundizar, podría contribuir: por un lado, a visibilizar que existen modelos emergentes de paternidad con valores igualitarios con necesidad de consolidación y, por otro, a mostrar los obstáculos, especialmente en relación a políticas públicas, para que dichos modelos se conviertan en referentes en la sociedad.

### **BIBLIOGRAFÍA**

- BONINO, L. (2003): “Las nuevas paternidades”, en Cuadernos de Trabajo Social, 16, p.p. 171-182. Madrid, CTS-UAM.
- CASTELLÓ SANTAMARÍA, L. (2009): “La mercantilización y mundialización del trabajo reproductivo: El caso español”, *Revista de Economía Crítica*, 7, 2009:74-94.
- DEL VALLE, T. (2002): *Modelos emergentes en los sistemas y las relaciones de género*. Madrid, Narcea.

- DÍAZ MARTÍNEZ, C. (1996): *El presente de su futuro: Modelos de auto percepción y de vida entre los adolescentes españoles*. Madrid, Siglo XXI.
- ESPING-ANDERSEN, G. (2000): *Fundamentos sociales de las economías posindustriales*. Barcelona, Editorial Ariel.
- ESPING-ANDERSEN, G. (2008): “Modelos de sociedad, economía y políticas públicas: un nuevo contrato de género” ” en María Pazos Morán (ed.), *Economía e igualdad de género: retos de la Hacienda Pública en el siglo XXI*. Instituto de Estudios Fiscales, Ministerio de Economía y Hacienda.
- EUROPA PRESS (2010): “Igualdad puntualiza que el 94,7% de trabajadores que abandonan el empleo por razones familiares son mujeres”, 20/07/2010. <http://www.europapress.es/epsocial/politica-social/noticia-igualdad-puntualiza-947-trabajadores-abandonan-empleo-razones-familiares-son-mujeres-20100720125548.html>
- GARCÍA SAINZ, C. (2010): “Políticas públicas y distribución del trabajo por género” en Heredero, C. (coord.): *Observatorio de Igualdad de Género*, 5, Madrid, Fundación Sindical de Estudios, p.p. 48-62.
- GONZÁLEZ, M. y JURADO-GERRERO, T. (2009): “¿Cuándo se implican los hombres en las tareas domésticas? Un análisis de la Encuesta de Empleo del Tiempo” en Panorama Social, segundo semestre, p.p. 65-81.
- INE (2010): Movimiento Natural de la Población e Indicadores Demográficos Básicos Año 2009. <http://www.ine.es/prensa/np600.pdf>
- MAQUIEIRA, V. (2001): “Género, diferencia y desigualdad”, en E. Beltrán y V. Maquieira, (eds.), *Feminismos*, Madrid, Alianza, p.p. 127-190.
- MEDIALDEA, B. y PAZOS, M. (2011): “¿Afectan los impuestos a la (des)igualdad de género? El caso del IRPF español. Institutos de Estudios Fiscales. P.T. N° 2/2011.
- O’CONNOR, J. (1996): *From women in welfare state to gendering welfare state regimes*. Current Sociology.
- ORLOFF, A. (1993): *Gender and the Social Rights of Citizenship: The comparative analysis of State Policies and Gender Relations*. American Sociological Review.

SAINSBURY, D. (1996): *Gender, Equality and Welfare States*. Cambridge University Press.

THOURSIE, A. (2008): “El modelo de familia de dos sustentadores con un permiso parental prolongado: lecciones de Suecia” en María Pazos Morán (ed.), *Economía e igualdad de género: retos de la Hacienda Pública en el siglo XXI*. Instituto de Estudios Fiscales, Ministerio de Economía y Hacienda.

WILLIAMS, R. (1997): *Marxismo y literatura*. Barcelona, Península.